



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.**

atodos los señores Capitulares y Síndico personeros con Impo-
nición de diez ducados de multa a el q. no Concurriere, res-
pecto a ser un asunto q. se Considera de tanta graua-
ción, y así mismo los C. de Ayuntamiento. hegan la ma-
oficaru dilig. p. sea si se halla con el Archib. de Ba. de San
Antonio p. ello a los Claberos y no encontrandose se
practiquen las mismas p. ben si enton. pueblos Comarca
nos se encuentra a la maion v. de b. d. C. igualm. se
paren los recados políticos a el m. cura lazo q. se fue
acordado en el Ayuntamiento. y lo pedido p. el síndico
y q. sea citacion p. Cavildo resp. el domingo veinte y uno del
q. rige respecto a q. es regular q. en aquel día aun q. al-
gun Cavildo Capitulare este ocupado en sus labores
comodía feribo a una casa poblada. y lo firmaron los
señores Concurrerentes de q. doy fe //

doñ Manuel Lopez doñ Miguel Joaquín Sandoval
doñ Juan Soliano doñ Amayaga
doñ Rodríguez doñ Christoval Maria
doñ Juan Josef doñ Miquel Sandoval
Serrano doñ Fran. Otero doñ Alonso Gonzalez
doñ Janer doñ Alonso Gonzalez
doñ Miquel Sandoval